

Segunda Junta

general ordinaria

del día 22 de Noviembre de 1872.

Reunidos los mismos Señores que en la Junta anterior por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente:

Se dio cuenta y acordó unir al expediente general de su razon una instancia del Ayuntamiento de la villa de Corres reclamando el pago de 1825 reales importe de diferentes raciones de pan carne y vino y pienso suministradas a las partidas carlistas.

Y igual resolución se adoptó respecto de otra instancia del Ayuntamiento de Araya pidiendo el abono de 29850 rs 39 centimos importe de los gastos ocasionados con motivo del ultimo abastecimiento carlista.

Se leyó y acordó pasar a la comision de montes y plantíos un memorial de



D. Prudencio Perez de Guereñu, Regidor
Joral del pueblo de Ullivarri Arzua
con la pretension de que se le exima de la
obligacion de hacer plantaciones de arboles
infructiferos reduciendosele la recompensa
de la suerte de leña vecinal establecida
para remunerar aquel servicio.

Se dio cuenta y acordo' pasar a' la
comision de caminos una exposicion del
Ayuntamiento de la villa de Navaridas
solicitando por las consideraciones que
indicaba que la Provincia le facilite los
carros de piedra necesarios para la repara-
cion de la via vecinal que desde Lera
dirige a' Elciego.

Asi bien se leyó y acordo' transmi-
tir a' la comision de hacienda una expo-
sicion del Licenciado D. Fermín Herran
y Tejada, Director de la biblioteca escogida
que va' a' empezar a' publicarse en esta
ciudad con la colaboracion de los mas il-
lustrados y distinguidos escritores, pidién-
do a' la provincia, que se suscriba por
el número de ejemplares que contemple
oportuno atendida la importancia de
tan notables trabajos encaminados a' co-

clarecer la historia brillante del País
y popularizar la excelencia y bondad
de sus fueros y libertades.

A la misma comision de hacienda
pasó el expediente instruido a instancia
del Ayuntamiento de la villa de Labastida
en solicitud de auxilios para atender
a la reparacion del edificio destinado a
escuelas.

La comision de hacienda encargada
de informar acerca de la instancia del
señor alcalde de la villa de Samaniego
solicitando el abono de 400 raciones de
pan carne y vino y 30 de cebada que
a viva fuerza hizo efectivas una parti-
da carlista, produjo un dictamen del te-
nor siguiente:

La comision de hacienda enterada
de la instancia de D. Santiago Ro-
medo, Alcalde de la villa de Samaniego
en solicitud de que se abonen por la
Provincia a la referida poblacion el
importe de 400 raciones de pan carne
y vino y 30 de cebada exigidas a viva
fuerza y apresando al Fier de pan
por los partidarios de los cabecillas carlistas.

37
de Balderrama, Ancluelo, Vicente
Berganzo y Cristobal Saenz el dia 13
de Junio ultimo es de sentir que se
una esta instancia al expediente gene-
ral formado por resultas de idénticas
resoluciones. Tal es su parecer; Y E sin
embargo con su superior criterio acorda-
rá lo que estime mas acertado. Vito-
ria 18 de Noviembre de 1872 - Camilo
de Castañares - José de Uriarte - Angel
Ramirez - Pedro de Alava y Urbina
- Pedro de Arberas - Fernando Maria
de Olea - José Ladron de Guevara -
Saturnino Azcarate - Casimiro Mar-
tinez de Bujó - Ignacio Guicovecha
- José Diaz de Lueza.

La Junta aprobó el anterior
dictamen.

Y igualmente la junta prestó su
aprobacion leido que fue a otro dic-
tamen de la comision de Cuadrillas
respecto a la instancia del Ayunta-
miento de Lezama sobre adopcion de
diferentes providencias administrativas
estando concebido el dictamen en los
terminos que a continuacion se

expresan:

La comision de cuadrillas enterada de la instancia elevada a' S. E. por el Alcalde del Ayuntamiento de Lerama solicitando la adopcion de las medidas administrativas de que hace merito es de sentir que este asunto se remita a' la Exma. Dputation general para la resolucion que crea mas conveniente. Tal es el parecer de la comision, la Junta sin embargo con sus mayores luces acordara lo que estime mas acertado. Victoria 18 de Noviembre de 1872 - Juan Luis Rodriguez - Indalecio de Pinedo - Jose de Grobien - Agustin Langarica - Tomas de Angulo - Juan de Galunder y Pallares - Ramon de Arguilles.

Se leyó y del mismo modo fue aprobado otro informe de dicha comision de cuadrillas respecto de la instancia del vecindario de Lejarro pidiendo que se le exima del pago del aumento de 100 rs. impuesto a' aquella localidad sobre los 1000 que venia satisfaciendo para la dotacion del culto y clero siendo el tenor del informe el siguiente:

La comision de cuadrillas ha exami-
nado la instancia documentada eleva-
da a la Junta por el Regidor y vecinos
del pueblo de Lejarro en solicitud de que
se le exima del pago del aumento de
100 rs que se ha impuesto a dicha loca-
lidad sobre los 1.000 que venia satisfa-
ciendo por la dotacion del señor Cura
de la parroquia de Añes y opina que
este asunto se remita al Excmo Sr Di-
putado general para que adopte la re-
solucion que crea mas conveniente. Asi
lo siente la Comision, la Junta no obs-
tante con sus superiores luces determi-
nara lo que contemple mas conducen-
te - Pitoria 18 de Noviembre de 1872 -

Juan de Galindez y Pallares - Inocencio
de Pinedo - Juan Luis Rodriguez - José
de Grabien - Agustin Langarica - Tomas
de Argudo - Ramon de Argiuelles.

La comision de hacienda a la que
se trasmitio el expediente de los gastos
de culto y clero catedral y anticipaciones
hechas por cuenta de las Provincias de
Vizcaya y Guipuzcoa para la ereccion
de la diocesis produjo un dictamen del

tenor siguiente:

La comision de hacienda encargada de informar en el expediente de los gastos del culto y clero catedral y de las anticipaciones hechas por cuenta de las Provincias hermanas de Vizcaya y Guipuzcoa para la ereccion de la diocesis ha dedicado todo el interes que merece tan importante asunto y por su resultado, agotados todos los medios de atencion que las relaciones del Pais vasco exigen sin el exito que era de esperarse de la justificacion y vinculo fraternal de dichas hermanas opina que puede acudirse a los tribunales de justicia pues de lo contrario serian cada vez mas sensibles los perjuicios que a Alava se seguirian - Tal es el parecer de la comision y ^{que} sin embargo con sus mayores luces se servira acordar lo que estime mas acertado - Victoria 20 de Noviembre de 1872 - Carrilo de Castañares - Pedro de Alava y Urbina - Saturnino Azcarate - Pedro de Asberas - Zacarias Arguero - José Labrador de Gue-

vara - Faustino Larrazabal - José de
Ulriarte - José Diar de trista - Igna-
cio de Guicuechea - Santiago de Lacues-
ta - Fernando M. de Olea - Juan Fernan-
dez.

La junta aprobó el anterior dicta-
men acordando que se recomiende al
Excmo Sr Diputado general que a la
brevedad posible promueva las reclama-
ciones judiciales que sean conducentes
ante quien proceda, confiriéndole a
este efecto así como para los nombran-
mientos de Procuradores y demas di-
ligencias que sean necesarias los mas
amplias é ilimitadas facultades y
autorizaciones.

Y igualmente se leyó y fue apro-
bado otro informe de la misma co-
mision de hacienda relativamente
a la instancia del Regidor foral del
pueblo de Barambio solicitando el
abono de la cantidad de 4000 reales
que se pagaron a los jefes de las fronti-
das Carlistas de Aspe y Guirienor por
el rescate de Juan Malvarroga ha-
llandose concebido el dictamen en los

terminos que á continuacion se expresan

La comision de hacienda ha visto la instancia que D. Eugenio de Aspe regidor del pueblo de Barambio ha dirigido á la provincia exponiendo, que para rescatar la persona y aun la vida formalmente amenazada de Juan Mal Zarraza, vecino de dicho pueblo comprometido en un servicio de incalculable trascendencia en favor de la Causa del orden hubo necesidad de entregar á los jefes de las partidas Carlistas Aspe y Guirien la cantidad de cuatro mil reales el dia 29 de Junio ultimo y pide que la Junta se sirva acordar la subvencion de los referidos cuatro mil reales ó en otro caso que la misma Provincia recomiende al Gobierno de S. M. el importante servicio de que fué encargado dicho Malzarraza con exposicion de su vida á fin de que sea indemnizado cuando menos de la referida perdida que le ha colocado en la situacion mas aflictiva y la comision opina que esta solicitud se remita al expediente general formado por la

Ex^{ma} Diputación sobre gestión de pa-
gos de todas las reclamaciones de este
género. Tal es su sentir; la Junta sin
embargo con su superior ilustración a-
cordará lo que estime mas conducente.
Vitoria 18 de Noviembre de 1872 - José
de Uriarte - Camilo de Castañares - Pe-
dro de Arberas - Casimiro Martinez de
Bujo - Pedro de Alava y Urbina - Fer-
nando Maria de Olea - Saturnino Ar-
carate - Ignacio de Goicoechea - José La-
drón de Guevara - Zacarias Angulo - Jo-
sé Diaz de Vuesta.

Con lo que se levanta la sesión, de
lo que nosotros los infrascritos Escriba-
nos, sus Secretarios damos fe.

Antonio Ceramiz Pedro V. Díaz de
Sarmiento